

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1987, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.88-2-1-1-00317 del 01 FEB. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 4.013 el 31 de marzo de 1988.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Gilberto Escobar Mejía, casado, colombiano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la indicada compañía.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.377.700,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'122.300,00 en el plazo de dos años. En cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañias. U

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Promociones Propomar S. A., Ing. Gilberto Escobar Mejía, Eduardo Maldonado Sánchez, Bolívar Torres Intriago, y, Johnny Drouet Ramírez.

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Gilberto Escobar Mejía  
NACIONALIDAD: colombiana  
RESOLUCION DEL MICIP: 0326 del 16 de noviembre de 1979  
CLASE DE INVERSION: inversionista nacional  
MONTO DE LA INVERSION: S/.900,00  
FORMA DE PAGO: numerario  
MONTO PAGADO: S/.900,00

Guayaquil, abril 11 de 1988

0.1000

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A." está calificada como empresa nacional.

8. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive. 71800

cnt.

*[Handwritten signature]*

Guayaquil, abril 11 de 1988

*[Handwritten signature]*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm